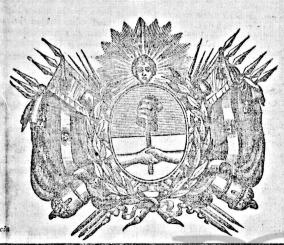
EL

ESTE PERIÓDICO SALDRA FOR AHORA TRES VECES POR SEMANA, MARTES JUEVES Y SABADO—LA SUSCRIPCION DE DOCE NUMEROS COSTARÁ NUEVE REALES —ÊL NUMERO SUELTO VALIDA UN BEAL—SE ADMITEN AVISOS A FRECIOS EQUITATIVOS — TODO LO QUE TENGA RELACION CON EL INTERES PUBLICO SE INSERTARA GRATIS.

ALMANAQUE.

29 Jueves, San Eustaquio Abad.
30 Viernes, Los Dolores de Nira. Señora y S. Juan Climaco. Abstinencia



SALIDA DE CORREOS.

DEL PARANA A TODOS LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA, LOS VIERNES DE TODAS LAS SEMANAS.

De idem a Corrientes, el 1. ° y el 15 de cada mes.

DE IDEM A SANTA-FE, TODOS LOS DIAS

DE SANTA-FE AL ROSARIO, EL 6, 8, 21 Y 22 DE CADA MES. DEL ROSARIO A LAS PROVINCIAS DE CUYO Y CHILR, EL 8 Y 23.

DE IDEM A CÓRDOBA Y DEMAS PROVINCIAS DEL NORTE, EL 10 Y 24.

Nota = Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llegue á Santa-Fé la correspondencia del Paraná y al Rosatio la de Santa-Fé. Á las 5 se despachan definitivamente.

Parte Oficial

DEPARTAMENTO DE RELACIO-NES EXTERIORES.

Ministerio de Relaciones Exteriores Paraná, 5 de Marzo de 1855 Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes.

El Vapor de guerra de S. M. "Vixen" parte para Corrientes con objetos de servicio público de su Gobierno, y segun entiendo en convoy con

el Vapor de la marina francesa "Flambeau". El Sr. Comandante "Barnard" del Vapor "Vixen" es antiguo en las aguas del Rio de la Plata, y en todas las ocaciones se ha conducido con las autoridades de la Confederacion como un Gutierrez. verdadero Caballero, y como un súbdito ingles interesado en estrechar y estender las buenas re-laciones que nuestro país mantiene con el Go-bierno de S. M. Británica,

Annque no sería necesario una recomendacion oficial para que V. E. procediese para con el Sr. Comandante Barnard, como con un amigo distinguido, creo de mi deber imponer á V. E., como acabo de hacerlo, de las consideraciones especiales á que dicho Sr. Comandante es acreedor en concepto de nuestro Gobierno Nacional,

Con este motivo tengo el gusto de reiterar à V. E. las consideraciones de mi particular estima. JUAN MARIA GUTIERREZ.

riores del Gibierno Nacional, Dr. D. Juan Ma-He recibido la nota fecha 5 del actual, por la

que recomienda V. E. á la consideracion de este Gobierno al Sr. Capitan Barnard, Comandante del Vapor de Guerra de S. M. B. "Vixeu", co-mo un antiguo amigo del Gobierno Arjentino.

JUAN PUJOL. Paraná, 22 de Marzo de 1855—

Publiquese-

GUTIERREZ.

Ministerio de aciones Exteriores. Paraná, 5 de Marzo de 1855-Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Corrientes, Dr. D. Juan Pujol.

El Vapor de Guerra de S. M. el Emperador de los Franceses, "Flambeau" parte para Cor-rientes con objeto de servicio público de su Gobierno, y segun entiendo en convoy con el Vapor de la marina Inglesa "Vixen".

ROLLETIE.

BIOGRAFI DEL GENERAL

D. JOSE DE SAN MARTIN.

A LA INMORTALIDAD.

EL GENERAL SAN-MARTIN APENDICE.

DOCUMENTOS HISTORICOS.

Batalla de Maipu.

5 i' > Abril de 1818.

nios, alarmando el celo de los que anhelan por una positiva libe tad, dividiría la opinion de los pueblos, y disminuiría la confianza, que solo puede inspirar Vuestra Soberanía con la absoluta independencia de sus decisiones. Mi presencia de Chile y el Perú: existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de la fuerza, es incensistente con la moral del Cuerpo Soberano y con mi opinion propia; porque ninguna prescinden.

Presencia la declaración de la indepencia de Chile y el Perú: existe en mi poder el estandarte que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los Incas, y he dejado de ser hombre publico; he aquí recompensado con usura diez años de revolución y guerra.

Exteriores, Ca-

Con este motivo tengo el gusto de reiterar à deradas. V. E. las consideraciones de mi particular aprecio.

JUAN MARÍA GUTIERREZ.

El Gobernador y Ca-pitan General de la Pro-vincia de Corrientes—} Villa de San Roque, Marzo 15 de 1855-

He recibido la nota fecha 5 del presente, po la que recomienda V. E. á la consideracion de este Gobierno al Sr. Comandante del Vapor de Guerra de S. M. el Emperador de los Franceses, Mr. Picaud, como un honorable caballero y estimado del Gobierno Nacional.—Por parte de este Gobierno, se le dispensaráa al Sr. Comandante Picaud las atenciones amistosas á que es acreedor, no solo por sus antecedentes, sinó tambien por la recomendacion oficial de V. E.

Dios guorde á V. E. muchos años.

JUAN PUJOL.

Paraná, 22 de Marzo de 1855-

Publiquese-

GUTIERREZ.

Paraná, Febrero 27 de 1855.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. el decreto del Gobierno Nacional por el cual queda nombrado el Señor D. Juan Bautista Alberdi, en el caráacter de Encargado de Nagocios de la Confederacion Arjentina cerca de relaciones de amistad que está encargado de se S. M. el Emperador de los Franceses.

Por parte de este Cobierno se le dispensarán al Honorable Comandante Barnard, las atenciones amistosas à que es acreedor, no solo por sus antecedentes, sinó tambien por la recomendacion oficial de V. E.

S. M. et emperaturo de la comunicación de Señor Alberdi reside en Valparaiso que la noticia que vá a trasmitir a su Gomento de la República de Chile, debia naturalmente transcurrir algun tiempo entre la aceptación de su cargo y su partida para Europa. Por esta razon he demorado hasta hoy la comunicación de su perfecta estima y de su alta consideración.

Chevr. A. Le Moyne. presente. Estoy persuadido de que dicho Señor parte para su destino en todo el mes de Febrero

> portancia que el Gobierno de la Confederacion dá á las relaciones amistosas y tambiem á las simpatías que ligan á la Confederacion y á la Francia. En este sentido no hará mas que ayudar desde Europa, y en su carácter, al empeño solícito manifestado y ejercido por V. E. para la conservacion y aumento de aquellas relaciones que se hallan hoy afortunadamente en cl piè de la mayor franqueza y lealtad.
>
> Los intereses de comercio, de poblacion y de

> industria tiene una parte muy principal en las

votos de mi mas sincero agradecimiento, y la

rano Congreso del Perú.

os que quieran habitar en las provincias confe-

en el Gabinete de S. M. el Emperador.

Con este motivo tengo la honra de reiterar a vincia de Corrientes...)

15 de 1855...

V. E. Jus consideraciones y el respeto de que estoy poseido por la persona de S. E. el Señor res del Gobierno Nacional. Dr. D. Juan Maria Ministro de quien soy atento seguro servidor...

JUAN MARÍA GUTIERREZ.

Mision de Francia n el Plata-Buenos Aires, 17 de Marzo de 1855,

la Confederacion Arjentina, fecha 27 de Febre-ro último acompañando cópia del decreto de tamento en cuya conformidad se sirve V. E. or-1.º de Mayo del año próximo pasado por el denar se reciba el que subscribe del cargo jucual el Gobierno de la Confederacion ha nom-randolo ante el Sr. Juez de Paz cesante, afin brado al Sr. Dr. D. Juan Bautista Alberdi su de que la Administracion de Justicia no sufra Encargado de Negocios cerca de S. M. el Emperador de los Franceses.

á su mérito personal ya conocido y apreciado dia de esta fecha ha prestado el juramento de por el Gobierno de S. M. Imperial; el abajo fir-ley rocibiéndose inmediatamente del Juzgado mado se felicita en cuanto á él, de una medida que le dará un cooperador tan distinguido en la obra de mantener y de estrechar mas y mas las

A S. Excelencia el Señor D. Juan María El Sefior Alberdi tiene el encargo de mani-festar à S. M. el Emperador todo el valor é im-la Confederacion Arjentina—Paraná. Paraná, 24 de Marzo de 1855.

Publiquese con sus anteredentes.

GUTIRREZ.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

Paraná, 28 do Marzo de 1855.

Posse que en la Universidad Nacional de San perará con sus humildes conocimientos.

cia personal por mi parte alejaría los tiros de hecho la guerra, están cumplidas: hacer su in-la maledicencia y de la calumnia. Ue cumplido, Señor, la promesa sagrada que de sus Gobiernos. dependencia y dejar á su voluntad la eleccion

tantes: la fuerza enemiga ya no amenaza la independencia de unos pueblos que quieren ser
libres, y que tienen medios para serlo. Un ejército numeroso bajo la direccion de joses aguerlibres de la Confederacion Arjentina Capihacerme Soberano. Sin embargo siempre eslibres de la Confederacion Arjentina Capihacerme Soberano. Sin embargo siempre eshice al Perú: he visto renidos á sus Represen. La presencia de un militar afortunado, por

votos de mi mas sincero agradecimiento, y la firme protesta de que si algun dia se viere amenazada la libertad de los peruanos, disputere la dirán sus opiniones; los hijos de estos darán el dirán de scennos de sus darán el dirán sus opiniones; los hijos de estos darán el dirán el nazada la libertad de los peruanos, unspateto de gloria de acempañarle para defenderla como un verdadero fallo.

Peruanos! Os dejo establecida la representada de los dejos establecida de los dejos establecidada de los dejos establecidada

Dios prospere á Vuestra Soberanía muchos tacion nacional, si depositais en ella una entera años. Pueblo Libre, Setiembre 20 de 1822—Socionanza, contad con el triunfo; sinó, la gnarberano Señor-José de Sm Martin-Al Sobe-

Despedida de S. Martin à los peruanos. Presencié la declaracion de la indepencia de Martin.

Aunque no seria necesario una recomendacion instrucciones dadas al Señor Alberdi; pues la cárlos ha recibido el grado de Doctor en Juscial para que V. E. procediese con el Sr. Comandante Picaud, como con una persona distinguida, creo de mi deber imponer. à V. E., de las consideraciones á que dicho Sr. Comandante es acreedor en concepto de nuestro Gobierno Naciones dadas al Señor Alberdi; pues la Cárlos ha recibido el grado de Doctor en Juscial pues la Cárlos ha recibido el grado de Doctor en Juscial para que V. E. procediese con el Sr. Comandante Picaud, como con una persona distinguida, creo de mi deber imponer. à V. E., de las consideraciones á que dicho Sr. Comandante es adelantados por medio del comercio y de la hospato de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por pueblos de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de la informacion producida que en la conveniencia reciproca de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires, de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires de donde tuvo que salir por constando de Buenos Aires de de Buenos Aires de de de Constando de Buenos Aires de de de Constando de Buenos A los acontecimientos políticos de aquella época, eradas. En la eleccion del Seño: Alberdi se ha tenido culo 5. ° del Supremo Decreto de 15 de Seppresente que él desempeñará satisfactoriamente tiembre último. En consecuencia expídase á estos objetos, y que con su prudencia y habilidad su favor el correspondiente Título de Abogado, conocidas, hará simpático el nombre arjentino prévio el juramento de estilo, publíquese esta resolucion y archivese el expediente orijinal. Rúbrica de S.E. el Sor Vice-Presidente.

CAMPILLO.

El Juez de Paz.

Victoria, Marzo 1. º de 1855.

Al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, encarga. do del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Juan del Campillo.

Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses, ha recibido la nota de S. E. el Sr. Vice Presidente de la Confederación de Relaciones Exteriores de brando empleos civiles entra les confederación Arientina, facho 27 de Bal El infrascripto ha recibido el oficio de V. E. brando empleos civiles entre los que se halla el infrascripto de Juez de Paz de este Deparningun retardo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ex-Los motivos que han determinado la mision del Dr. Alberdi serán una garantía en Francia para la más cordial y la mas solícita acojida a mistracion de Justicia, el subscripto ante el ese Enviado, ademas de la consideracion debida Juez cesante D. Francisco Albornos en el

Dios guarde & V. E. muchos años.

Martin Sanchez.

Paraná 7 de Marzo de 1855-Publiquese.

CAMPILLO.

Juzjado de Paz.

Diamante 9 de Marzo de 1855

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instrucción Pública ancargado interinamente, Dr. D. Juan del Campillo.

El infrascripto recibió adjunto á la nota de V. E. fecha 2 del presente el decreto expedido con la misma fecha nombrándole Juez de Paz de esta Villa; á consecuencia de esto se ha recibido en la fecha del enunciado cargo y de lo concerniente á su archivo.

Al infrascripto le cs grato asegurar á V. E. que aprecia la confianza que el Exmo. Gobier-Paraná, 28 de Marzo de 1855. no Nacional le demuestra y que su decision por Habiendo probado, el ciudadano D. Filemon el buen servicio público es integro, que asi coo-

marista Dr. D, Felipe Arana.

Penetrado del mas justo dolor, cumple el in-frascripte con el penoso deber de participar á embargo siempre es- lísimo v Fundador de la Libertad del Perú, D. ridos está dispuesto á marchar dentro de pocos dias á terminar para siempre la guerra. Nada me resta sino tributar à Vuestra Soberanía los lar, y no mas. tarde.

Annque una larga y penosa enfermedad había agatado sus fuerzas físinas, conservó sin embar-go hasta el postrer momento, toda la enerjía y lucidez de su ánimo, y con toda la serenidad que tacion nacional, si depositais en ella una entera inspira una conciencia pura y sin tacha, rodeaconfianza, contad con el triunfo; sinó, la suardo de sus a nados hijos, exhaló tranquilamente su último suspiro. Sus restos mortales fueron quía os vará devorar.

Que el acierto presida á vuestros destinos, y conducidos sin pompa alguna à la Catedral de que estos os colmen de folicidad y paz Pueblo. que estos os colmen de felicidad y paz. Pueblo Bolona, en cuya bóveda quedan depositados libre, y Setiembre 20 de 1822.—Jasé de San provisoriamente, pues ese benémento Arjentino Martin. para que reposen en el seno de su pátria querida, á cuvo servicio consagró su vida entera.

> Dios guarde á V. S. muchos años. Mariano Balcarce.

FIN.

Con tal ocasion ofrece á V. E. las consideraciones de su aprecio y respeto. Dios guarde á V. E.

Juan C. Pujato.

Paraná, Marzo 15 de 1855. Publiquese.

CAMPILLO.

Concordia, Marzo 9 de 1855-

Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Juan del Campi lo. Tengo el honor de acusar recibo de la nota de V, E. fecha 22 del mes de Febrero próximo pasado por la cual el Exmo. Sr. Vice Presidente de la República se ha servido nombrarme Juez de Paz de la Concordia y su jurisdiccion.

El vivo deseo que tengo de prestar al país mis déliles servicios me hace aceptar con gratitud la eleccion de S. E. y en su consecuencia aguardo el regreso del Juez de Paz, actualmente ausente para recibirme del Juzjado.

Dios guarde à V. E. muchos años.

Julio Fonrouge.

Paraná, Marzo 17 de 1855-Publiquese Campillo,

Juzgado de Paz }

Diamante, Marzo 14 de 1855-Al Exmo. Sr. Ministro de Justicia, Culto é

Instruccion Pública, Dr. D. Juan del Campillo. Grato le es al que firma haber recibido la dig-na nota de S. E. fecha 8 del presente, é inclusive dos ejemplares del Reglamento de Cárceles aprobado por el Supremo Golierno en 5 de Febrero pasado: —el que suscribe se complace en asegurar á S. E. que será fielmente cumplido en codo lo como por el complaco en codo lo como por el completo en codo lo como por el c

todo lo que en el se refiere, y muy especialmente el art. adicional que en el se espresa. Con este motivo tengo el honor de ofrecer á S. E. las consideraciones de aprecio con que deseo que, Dios guarde á S. E. muchos años.

Juan C. Pujato.

Marzo 15 de Marzo de 1855-

Publiquese-CAMPILLO.

DEPARTAMENTO DE GUERRA I MARINA.

El Presidente de la Confede-

San José, 22 de Marzo de 1855-

Al Inspector i Comandante Jeneral de Armas de las fuerzas de Vanguardia en operaciones de la Division del Este, Jeneral D. Manuel Antonio Urdinarrain.

Por la nota que le acompaño del Exmo. Gobernador de Corrientes, se instruirá U. S. de que el Jeneral invasor, luego de derrotado se ha aislado en el territorio Federalizado, debiendo hadlarse con la jente que haya podido salvar en los montes fronterizos. En consecuencia adop tará U. S, las medidas necesarias para que ses aprendido i remitido á la Capital á disposicion

del Gobierno Nacional.

En cuanto á los demas, Jefes, Oficiales é in dividuos que lo acompañan, dispondra U.S. sean destinados bajo la vijilancia de las fuerzas de su mando hasta nueva disposicion.

Apesar de haberse frustrado la intentona del prófugo Cáceres, se mantendrá U.S. con sus fuerzas en la aptitud que se le ha ordenado, hasta que la perfecta tranquilidad de la Provincia vecina comunicada por su autoridad legal, quite todo temor de alarma, i reciba U. S. nuevas ór-

denes del infrascripto Dios guarde á U. S.

JUSTO J. DE URQUIZA.

Es cópia-

Rúbrica de S. E.

FRAGMENTOS

DEL SISTEMA ECONOMICO Y RENTISTICO

DE LA

CONFEDERACION ARJENTINA

Segun su Constitucion de 1,853,

POR EL DOCTOR d. Juan B. Alberdi.

(Continuacion.)

Tercera Parte.

§ V.

Continuacion del mismo asunto. - Probabilidad portacion y esportacion marítimas. del recurso de las contribuciones en la Confederacion - El impuesto es posible donde hay materia imponible.

género, los argentinos no tendrían que comer n vestir, porque no tendrían produccion alguna que consumir ó gastar.

¿Existe todo eso en la Confederacion Arjentina? luego hay allí otras tantas especies de produccion, que dejan rentas privadas, en que son imponibles otras tantas especies de contribuciones.—Si no hubiere rentas, utilidad, ganancia, los capitales no existienan por que ellos son la ganancia acumulada.—¡Son pequeñas las rentas privadas?—así será la renta pública.—Será pobre el Gobierno, como son pobres los gobernados: pero si hay rentas para estos no podran faltar para aquel. - Todo dependera del ahorro y del juira aquel.—1 odo dependera del ahorro y del jui-cio entre los gastos del gobierno.—Lo que agota y destruye la riqueza privada, no es la contribu-cion, pues al contrario, ésta la defiende y con-serva; es el despojo, el pillaje que hace el despotismo no para sus gastos, sinó para sus escesos. Aunque el despotismo suele nacer por su propio instinto, como cualquier animal dañino, uno de los medios de provocar su aparicion es negar la con-tribucion lejitima al gobierno de libertad. Si matais por hambre al gobierno lejítimo, le reemplaza el despotismo, que con sable en mano os arrebata el pan de la boca y os reduce á desnudez. -El gobierno libre come lo mismo que el gobierno tirano, y de eso vive. La contribucion es su alí-mento; arrebatársela es fundar el despotismo y perder la fortuna por haber querido ahorrar una pequeña parte.

¡Hay produccion y ganancias particulares im-ponibles! ¡luego hay consumos privados, porque nose produce sinó a causa de la necesidad de consumir para vivir: si el hombre no tuviera necesidades no se tomaria el trabajo de producir por que el trabajo de producir es penoso: pena que no admite alternativa entre ella y la muerte de hambre.

¿Los arjentinos consumen? hay consumos en las provincias confederadas?-Es otro medio de indagar si hay produccion y renta imponible, si también existe la posibilidad de crear impuestos sobre los consumos privados. Esto vale pregun-tar:—el millon de habitantes que forma el pueblo de la Confederacion, ¿come, viste, bebe, se instraye, práctica la caridad, goza, edifica habitaciones, usa muelles, gasta ornamentos, aprecia las bellezas de arte, en una palabra hace vida civilazada? ó vive sin conocer estas necesidades como los indios araucanos y pampas?-Esas ciudades de Córdova, Corrientes, Mendoza, Salta, Tucumau, Santa Fé, son tolderías de indíjenas; ó son mas bien ciudades cultas, habitadas por europeos de reza y de civilizacion, en que se consumen te-las de seda fabricadas en Lion, porcelanas de Sevres, espejos de Alemania, vinos de Burdeos, chales y pañuelos de Canton, lienzos de Liverpool muebles de Paris y de Estados Unidos? Todo esto es consumir, y consumiendo todo esto llenando así los argentinos sus necesidades de refinindo así los argentinos aus necesidades de vida civilizada, hacen y llevan la misma vida que las poblaciones de la Europa.
¿De donde saca el pueblo argentino los objetos de su consumo? Una parte la produce él, dentro

de su suelo; otra adquiere del estranjero, en cambio de sus productos nacionales; productos que por necesidad tiene que crear, porque son el precio único con que puede pagar los artefactos extrangeros de que necesita para hacer vida civilizada. Si no siembra trigos, ni cria ganados, ni trabaja las minas, no viste seda, ni paños, ni usa mue-bles de la Europa. Este cambio de productos del país por productos extrangeros, comprensivo de una escala de cambios intermedios y accesorios, deja tantas utilidades y rentas privadas, como el número de sus anillos: estas utilidades son otras tantas materias de impuestos, tan posibles y practicables, como son reales y verdaderas las anancias que dejan á los argentinos y a los que habitan su suelo, esas operaciones de la indus-tria que los hace existir-

De esos hechos, que forman la vida real y po-sitiva de las poblaciones de la Confederacion Argentina, se deduce que ese pais tiene en las condiciones económicas de su presente existen-cia, todo el material en que descansa el edificio del tesoro público de las demas naciones civilizadas. Para formarle existe alli la posibilidad de establecer todas las contribuciones conocidas generalmente por la ciencia de las finanzas en el número de las directas è indirectas.

En el Capítulo siguiente darèmos su catálogo y las reglas de su establecimiento y carácter, de-rivados de los principios de la Constitucion Argentina. δVI.

Continuacion del mismo asunto. - Posibilidad de la renta de Aduana para la Confederacion. De cómo al derredor de este impuesto jira toda la política Arjentina desde el principio de la revolucion hasta hoi. — Significado rentístico de la resirtencia de Buenos-Aires.

Al presente nos limitarémos á estudiar la posibilidad de obtener renta pública abundante de la contribucion indirecta, enunciada por el art. o de la Constitucion Argentina bajo el nombre de derechos de importacion y exportacion de las Aduanas.

El producto de la contribucion de aduana depende del valor de las importaciones y esportaciones. Sin estadística de estas operaciones, en la presente situacion de la Confederacion, busquemos la luz en datos anteriores. Entre 1850 y 1851, se calculaba el valor anual de la esportacion en diez millones de pesos fuertes, término medio, y diez millones y quinientos mil pesos, el de la importacion. Entónces como se sabe las provincias de la actual Confederacion hacian por la aduana de Buenos Aires, puerto único de la República, en esa fecha, su comercio de im-

portacion y esportacion marítimas.

Las solas provincias litorales contribuyan á ese tráfico en la proporcion siguiente.—Entre 1850 En la primera division se emplean los medios y 1851. Sanra Fé despachaba 601 buques de cama apropósito para disponer el cuerpo á conservar la salud, dándole á conocer al individuo servar la salud, dándole á conocer al individuo la con botaje, con 16129 toheladas de carga, Entre-Rios, 545 buques con 21,603 toneladas; y Cor-rientes, mandaba 13,931 toneladas entre 112 bu ques. Eso era en un solo año, y por solo tres de las trece provincias hoy confederadas.

La renta nacional argentina, que se produjo y recaudó en la provincia de Buenos Aires en los 4 años, desde 1822 hasta 1825, fué de once millones y doscientos mil pesos fuertes.

La del solo año 1825 fué de tres millones y

(entonces de toda la República sino en la inversion de su renta, al ménos en cuanto á su propiedad) produjo, en

1822, un millon y novecientos mil pesos fuerte 1823, un millon y seiscientos mil pesos 1824, dos millones de pesos

1825, dos millones doscientos mil pesos

Se ha observado que en solo doce años, ha duolicado el comercio de esportacion de la República Arientina la cual autoriza à culcular el valor de la renta de Aduana en 1830 en el doble del valor medio que arrojan los datos que dejo citados es decir en cuatro millones de pesos fuertes por lo menos .-- (Continuará.)

PUBLICACION SOLICITADA

Paraná, 26 de Marzo de 1,855.

Sr. Redactor del NACIONAL ARGENTINO.

Durante el tiempo que estuvo á mi cargo la redaccion del "Nacional Argentino" ofrecí en el número 169 publicar el discurso que el Sr. D. Lucas Fernandez, profesor de la escuela de va-rones de esta capital, pronunció en el acto de la distribucion de premios. Esta publicacion no ha tenido lugar por causas independientes de mi voluntad y hoy se me exije el cumplimiento de aquel compromiso que contraje con el público y muy especialmente con la Junta Directora de la Instruccion Pública.

Deseoso de satisfacer tan justa exijencia y de que el discurso del Sr. Fernandez obtenga la publicacion de que es digno, lo remito á U. ro gándole se sirva insertarlo en las columnas del periódico.

Con este motivo y anticipando mis agradeci-mientos, tengo el honor de saludar á U y suby subcribirme su atento servidor.

Juan F. Monguillot.

Siempre ansioso de emplear mis débiles esfuerzos en obsequio de la juventud escolar, ocuparé hoi la respetable atencion de Udes. con la lectura de un artículo que he escrito en propor-cion de mis deseos. Para formarle correspondientemente he escojido alguna parte de cuanto dicen otros hombres instruidos y profesores cien-tíficos sobre el particular de que hablaré, porque las aptitudes mias necesitan de ausiliares supe riores cuando se contraen á cosas útiles y mui esencialmente en lo relativo á la educacion.—Si en el todo de lo que diré mereciese su aproba-cion sensata y reflecsiva me tocaría la suerte de haberles agradado con la eleccion del asunto, así como el honor de ser favorecido por Udes. - Pasaré, pues, à manifestarle, sentando antes la siguiente proposicion :

El Estado que proporcione á la juventud la mejor educacion po-sible, será el mas floreciente y dichoso.

La palabra educacion tiene mas amplitud de la que comunmente se la atribuye, en virtud de las facultades à que debe dirijirse con preferencia para perfeccionar y hacer una utilidad del hombre destinado á vivir en sociedad. Como sus efectes son para toda la vida, nada es mas propie ni tan arreglado á la misma naturaleza de las cosas, que darle desde el principio una buena direccion para que no dejenere en perjudicial y siga un curso de órden y de progreso invariables

La palabra educacion se puede definir entonces con mucha propiedad-que es el arte de hacer á los jóvenes mas robustos, virtuosos é instruidos. En este sentido la comprendieron y comprenden muchos grandes filósofos y legisladores tanto antiguos como modernos, cuvas opiniones se con forman con la razon y la esperiencia de los hombres mas bien intencionados de todos los tiempos y paises.

aquí resulta que la educacion y la instruccion deben estar estrechamente unidas como ele-mentos inseparables de un mismo todo, porque ambas contribuyen mui eficazmente á ponernos en estado de saber desempeñar con dignidad nuestras obligaciones mientras vivimos. - Y en efecto, la instruccion da conocimientos y talentos, y la educacion dispone las facultades por donde han de adquirirse y ponerse en práctica; la instruccion enseña muchas cosas importantes, y la educacion nos prepara para hacer un buen uso de ellas; la instruccion facilita recursos para esta ó aquella circunstancia de la vida, y la educacion da las reglas generales y aplicables á cada una : finalmente, siendo tambien la instruccion educativa-debe dedicarse à perfeccionar la inteligencia y el corazon, supuesto que ella ilustra al hombre paraque conozca sus deberes; le eleva á su propia vista; y le aleja de las inclinaciones groseras, de las ciegas preocupaciones, y de las pasiones ecsageradas y brutales—que son consecuencias funestas de la ignorancia.

Considerada asi la educacion necesita valerse de varios medios análogos paraarribar á su fin.-Con este objeto se la divide en física, que trata del desarrollo de las facultades físicas; en intelectual, que trata del desarrollo de las facultades intelec-

las causas de las enfermedades y los preservativos contra sus efectos:-enseñándole asi mismo á desarrollar las fuerzas de sus diferentes órganos corpóreos con ejercicios convenientes, como son los gimnásticos, los que provienen del uso de las

artes y otros que vigorizan y agilitan. En la segunda division se aplican los medios que conducen al desarrollo de las facultades por las cuales el hombre aprende y conoce, y forma su potencia cogitante.—Entran aquí tres grados De esas entradas las tres cuartas partes prove-nian de derechos de aduana, como aparecía de los datos siguientes:—La Aduana de Buenos Aires

de operaciones mentales:—la de percibir, de ob-servar; la de comparar, de juzgar y deducir consecuencias; la de ver con los ojos del espíritu las escucias de las cosas y de creer en la revela-cion divina -- Del estudio asíduo de dichas facultades emanan las producciones del entendimiento, que son tanto mas esáctas y legítimas cuanto mayor sea el número de ideas claras y distintas con que esté dotado.

En la tercera division se emplean los medios de moralizar al hombre bajo las calidades del afecto, la confianza, la gratitud y la obediencia, con las nociones necesarias para gobernar su voluntad y su libertad por una justa conciencia.— Correjirle y modificarle el naturat si es defectuo-so, ó favorecerle si promete buenos resultados es lo que formará su carácter. - Pero para conseguirlo es tambien indispensable adoptar medios variados muchas veces, y seguirles en sus diver-sos aspectos ó genialidades con la mayor perseverante constancia, como la única capaz de triunfar sobre los caprichos y estirpar completamente el gérmen del mal.—En esto consiste, Señores, honrosa mision, el acertado desempeño de un hábil director: ninguna ocasion debe desperdi-ciar cuando le es forzoso ejercitar siempre la

vigilancia y la atencion.

Paraque este ramo de la educacion reciba el complemento de su importancia, viene á tener por base principal la religion, por ser ella la que vivifica y ennoblece los sentimientos del alma en todas las edades y épocas de la vida:—pues el hombre sin ideas ni afectos religiosos posee solamente miras terrestres y carece de verdadera dignidad—que son cosas opuestas á la mas pura

sana moral. Es de advertir que esta clase de enseñanza se debe denominar superior para distinguirla de la otra subalterna; y que hai tratados correspondientes á cada una de las clasificaciones hechas—

como lo sabe ya este respetable auditorio, He ahí, Señores, esplicando mui ligeramente el resorte seguro para hacer progresar à los pue-bles con solidez, por la educación bien aplica-da al niño en su ser físico, intelectual y moral. Es evidente que por su medio se le torna ágil y fuerte; se le instruye su entendimiento para que sepa emplearle debidamente; y se le forman sus sentimientos morales y carácter hasta el sepulcro.—Y como de los jóvenes salen despues padres de familia, los majistrados, los eminentes talentos, y cuantos llegan, en fin, á ser útiles al cuerpo político á que pertenezcan, son ellos quienes le constituyen á este su esperanza, su riqueza y su poder, pues los frutos de una buena educación se estienden á todas partes y jamás se pierden, porque tiene en si un abundante recurso de sucesos y de bienes para la sociedad en jeneral—de donde saca extrardinarias ven-

Muchos pueblos antíguos pensaron á este respecto con juicioso criterio, motivo suficiente para que mencione algunos de acuerdo con la

historia, por convenir á mí asunto. Los atenienses no lograron tanta reputacion y gloria cuando ocuparon en la Grécia un número crecido de ciudades y de territorio, sinó porque velaban cuidadosamente en la educacion de la juventud, y llevaron las ciencias, las artes y las costumbres al mas alto grado de perfeccion.

Entre los romanos se miraba como una cosa sagrada: y si llegaron á ser los dueños del mundo por sus victorias, tambien fueron su admira-cion y modelo por la excelencia de sus obras en casi todo género de materias, adquiriéndose asi otra clase de superioridad mas amable y lison-

gera que la de sus armas y conquistas. Del Ejipto salió como de su fuente y origen la primera instruccion para los demas pueblos del Africa.

La Grécia tuvo demasiado celo en el progreso de la educación, y á tal estremo, que los padres no podian tener ni la menor injerencia en cuanto á sus hijos.

Los espartanos debieron á ella su principal prosperidad, segun lo refiere el abate Denina en su Historia Política y Literaria de Grécia.

Por fin, asegura el debate Hervas en su Historia de la vida del hombre, que el Emperador Honguov, fundador de la dinastía Ming en la China, mandó que se abriesen escuelas en todos los pueblos y lugares de su imperio, y que se proveyesen de maestros hábiles para que dirijiesen el estudio de la infancia, no solo á ilastrar su entendimiento con cosas maravillosas, sinó á inspirarles á la vez amor al prójimo y al trabajo.

Observaban ademas los antíguos, la circunstancia de no confiar la educacion sino á ciertas y determinadas personas, mui capaces, de corresponder à sus deseos sobre el buen éxito: para lo cual los griegos dieron este encargo á s s sacerdotes, los romanos á sus adivinos, judios á sus profetas; y despues de establecido el cristianismo, los emperadores católicos la en-comendaron á los monges.

Pero dejando ya á un lado estas épocas motas con sus pertenencias, me contraeré á la presente que todos quiza conocemos bien y esto mismo me hará ser breve en lo que paso á

dicir. Nosotros vemos en los pueblos modernos el afan y esmero, el saber y propiedad con que trabajan para recojer de la educacion sus óptimos y razonados frutos. Vémos á esa Europa dando impulso á las demas partes del mundo por la superioridad de elementos que la comunica la sabiduría, y deducimos tambien, que en-tre las naciones que contiene, las mas poderosas, las mas activas. les mas industriosas, son aqueilas que poseen mayores conocimientos, esperiencia y tino para dirijir sus jimnasios. Estos prodijios los están publicando la Francia, la Inglaterra, la Alemania, la Italia, la mérita Es paña etc. etc., porque su juventud se instruye por métodos, prácticas, y artificios mas ó menos ingeniosos que la facilitan los medios de aprender y desarrollar las facultades activas y productivas con los mejores resultados.

Por nuestro Continente sucede cusi otro tanto en algunos Estados, como v. g. Norte-América, Brasil y Chile, en quienes vémos crecer su eugrandecimiento á costa de su celo lauda-

ble y acertadas disposiciones para protejerla.

No pasa menos en esta benemérita Capita

para su felicidad comun - Dentro de veinaños mas tendrá el Entre Rios una coleccion mentado. juventud hien dispuesta en las ciencias, en las

Si convenimos, pues, en que son ciertas y se-uras las incalculables ventajas que reportan s pueblos de la educacion, cuando la tienen ien ajustada á sus intereses nacionales, no dientiremos tampoco en la importante idea de cimentarse sus primeras ideas para lo venideespetada, se uniformaria en todas partes, y archaría constantemente sin obstáculos para roducir sus buenos efectos.

La educacion entre nesotros ha recibido muhos trastornos porque ha dependido desde abiatio de los decretos y reglamentos dictados por nitio de los decretos y reglamentos dictados por nuestros mismos gobiernos. Imposible es concebir como ellos solos atinasen con la clave de nacerla perfecta y conforme á las exigencias nacionales: pues siendo de tantá trascendencia para la mejor existencia de los pueblos, parece mas razonable y prudente que antes de mandarlos cumplir, les hubieran sometido á las lucas y conscienda las lagisladores á de otras persentencia de los legisladores á de otras persentencias. ces y consejo de los legisladores, ó de otras per-sonas inteligentes en asuntos escolares pero bien intencionadas. Asi es que hasta hoy no contamos en ninguna parte con un sistema ó nétodo de enseúanza permanente ni regularizao, y capaz por consiguiente de dar, ademas de la instruccion que despeja y enriquece el en-tendimiento, aquella educacion que en cierto modo es la vida del alma y determina el carácer para siempre.

En lo que llevo dicho no hai sino un desco vehemente de ver planteada en mi Patria una buena educación superior segun queda espresada, si es digna de ser adoptada en algun dia fe-liz—No creo difícil su establecimiento siquiera en las normales de cada provincia, consultando préviamente à nuestros Representantes para el mas oportuno arreglo, y para los otros gastos concernientes—Ellos son los únicos que pueden vencer imposibles, destruir errores y preocubaciones, y abrir recursos para la prosperidad de los argentinos....

Me resta ahora volver la vista á las escuelas

nos hijos en la aurora de su educacion, que sas son de mucha importancia para lo sucesivo, por fundamento y sosten al. Exmo. Sor. por que hacen la base donde se apoyará despues pur de la República:—Pero aun asi misto de la República:—Pero aun asi p ya se dejan ver anhelosos por instruirse, y cunstancia me mueve á decir algo de lo que les en la vejez será pobre y desventurada.

dicar su inteligencia á cosas útiles y necesa- pasa en ellas á su ingreso y puede servir de causa para conducirlos bien un preceptor esperi-

De recien entrados todo les es nuevo nuevas tes, en toda industria honrosa, y será mas relaciones, nuevas simpatias, nuevas obligaciones de acrecerán á la par de su ilustracion.—Este es un vaticinio infundado, Señores, y agradable novedad, que les va inclinando poco o es un vaticinio infundado, Señores, y agradable novedad, que les va inclinando poco fencia de su bella índole, se arranca de mis lácios con justicia é imparcialidad.

Si convenimento:

Butura la curiosidad, reciben en esto una cierta agradable novedad, que les va inclinando poco fencia de su bella índole, se arranca de mis lácios con justicia é imparcialidad.

JUEVES 29 DE MARZO DE 1,855.

Berechos de trânsito con el nombre de pasturages. tonces ha llegado el tiempo de trabajar con es-mero para prepararles los sentimientos hácia la virtud: para que aprendan ha juzgar sanamen-te de las cosas, jy á conocer lo favorable 6 con-trario á su felicidad. Solo así es como deben larle un lugar preferente alguna vez en nuestra gislacion, por la influencia que egerce en las constumbres, en la conveniencia social, y en la vendrán á ser mas tarde -ciudadanos honrados, hombres laborissos y cristianos cionalares. Por este medio seria tambion mas hombres laboriosos y cristianos ejemplares: pe-ro que serán sobre todo fieles observadores de los preceptos de la moral y de la religion para conservar invariable el ejercicio de estas so bresalientes calidades.

En seguida es preciso inculcarles siempre la necesidad en que estan de saber siquiera leer, escribir, contar y la doctrina cristiana sino quieren degradarse. Esta no es una exageradania á los que no tienen tales conocimientos, por considerarlos de suma utilidad para el que aspire á vivir entre la sociedad humana.

En conformidad de todo cuanto he manifes tado hasta aquí, no es de estrañar que haya to-mado por tema la proposicion que le encabeza. Cualquiera persona de juicio sensato inferirá-Cualqueta persona de junto sensato internario de la educación que propongo podrán sub-blecer, y de un modo exagerado, los an. privó para siempre estos derechos sino que seguirse ó no los bienes á que ambicionamos en la guida seguirse o no los bienes á que ambicionamos en la guida seguirse o no los previnos el caso de que se les diese o tro

Desengañemonos, Sres., no debemos continuar subordinados á una ciega y antígua rutina descuidando los medios de mejorar aquella notablemente. Tampoco debemos oir á intereses aislados y mezquinos que por lo comun contrarian la reforma de conveniencia generalizatione de instruccion pública. No lo creeríamos sino tuviés semos á la vista la nota del Gobierno Nacional la defensa de las fronteras, habíase quitado el único pretesto en que pudiéra fundarse la renovacion de tan injustas hostilidades. Parecía pues que no volverían yá los protectos estables imientos de instruccion públicado en que establece aquellos deres. nuestros establecimientos de instruccion pública piden con encarecido ruego la suya, y estoy persuadido de hallarnos en la mas brillante ocasion para atenderlos cual lo merecen. ¡Qué te artículo sobre éste asunto en el núme. Y es por esta circunstancia que nos ha actualidad Señores, para mudanzas provechosas ro 112 de la Confederacion. No pensa-

Alejemos ya de nosotros toda educacion defectuosa si no queremos sentir sus nocivas influencias, pues los vicios contraidos en ella rara vez se corrijen, y es tambien uu imposible de-

aque en menos escala, por hallarse recien sus | Las ideas que adquieren los niños en dichas ca- presenta bellezas en verano ni saludables frutos | que dirigirá nuestra pluma en servicio

EL NACIONAL.

Constitucion de la Confederacion Argentine

mas constantes pruebas de adhesion y fidelidad á la Constitucion; como es la de San Luis, se hubiese dado un paso tan refractario, como el de resta- artículos forman nuestro tema, y no solo cordacion. No lo creeríamos sino tuvié- nombre para condenarlos. Por otra paren la República constituida! ¡ Qué épaca tan mos por supresto rivalizar con nuestro San Luis bajo el nombre de pasturage. favorable para el logro de benéficas empresas! cólega, pero sí descamos unir nuestra voz. cólega, pero sí deseamos unir nuestra voz á la suya para deplorar el doloroso estra-

dades para quitar esa piedra de escándalo que ha venido á atravesarse en la senda recien abierta á la prosperidad y fomento de nuestro comercio interior.

Los pasos ajigantados que hemos dado hasta hoy en este sentido, no han borrado todavía de nuestra memoria los aciágos tiempos en que solo era posible transitar el territorio de la nacion con ejércitos que arrasaban sus campos, ó con la presentase la oportunidad de su remedio. Así fué que en San Nicolas de los Arroquieren degradarse. Esta no es una exagera cion desde que algunos códigos niegan la ciuda danía á los que no tienen tales conocimientes, editorial era imposible que presente la completa a la completa de la completa d editorial, era imposible suponer que en tránsito como un requisito indispensable una Provincia que ha dado siempre las para iniciar la obra de la Organizacion Nacional.

Vino despues la Constitucion, cuyos

chos con el nombre de pasturaje; y si no derechos de tránsito á levantarse de la sorprendido la ley que los restablece en

Al adoptar esta medida no se ha considerado sin duda que la misma razon que vío que han sufrido esta vez las Autorida-des Provinciales de San Luis. Cumpli-de la Confederacion, hace tambien de uso mos en esto un deber muy sagrado, y te- público y comun los pastos y aguadas primarias, suplicandoles, Sres., me continúen sarraigarlos cuando se han robustecido crecien mos en esto un deber muy sagrado, y te-público y comun los pastos y aguadas su stencion por un momento mas.



son Villa Nueva con 1,800 habitantes—Fraile Muerto, 2000—Saladillo, 800—Cruz Alta—Torumba, 1,603—San Javier, 2000—Orio Rio, Lame, 7000.

San Duis.

Apesar de ocupar esta Provincia un vasto torritorio de abundantes pastos, es una de las menos importantes de la Confederacion-Su superficie es de mas de 6000 leguas cuadradas y su poblacion de 35000 habitantes.

Su suelo es excelente; pero casi no se le cultiva: la principal industria es la cría de ganados, de ovejas, caballos y mulas. La frontera del sud de ésta Provincia, está espuesta á las invasiones de los Indios de la Pampa que hacen algunas veces sus irrupciones à ese territorio.

Esta Provincia tiene una mina de oro de gran importancia, la de la Carolina, que ocupa 600 trabajadores en el la-

vadero de oro. CIUDADES=San Luis capital de la Provincia, ciudad de 6000 almas, situada en un paraje muy pintoresco, sobre la cima de una colina á la estremidad del sud de una cadena de montañas que se estiende hácia el Norte-Dista de uas y del Rosario 160. Las otras Buenos Aires cerca de 242 le ciudades son Renca de 3000 habitantes y la Carolina de 1,200.

Mendora.

La Provincia de Mendoza se halla entre los 33° y los 34º de latitud Sud; forma el ángulo Sud-oeste del territorio Argentino, y se estiende hácia el lado oriental de las Cordille-Los habitantes de esta provincia se hacen notables entre los demas de la Confederacion por su génio industrial, y sobre todo por su inclinacion al trabajo - Generalmente se practica allí la labranza: el trigo y el maíz producen en gran abundan-cia; la cantidad de havina que sobra de la necesaria para el consumo local, se lleva á vender en las Provincias vecinas-La viña es cultivada en esa Provincia en alta escala; se fabrica el vino y el aguardiente, y se esportan para Chile y Buenoe Aires. El comercio de pasas y frutas secas es de gran impors tancia. Se ha generalizado tambien el cultivo de las moreras

3. ° El Poder judicial, ejercido por un tribunal de justicia, cuyos miembros son nombrados por la asamblea legislativa. [1]

- 85 -

En cada departamento hay un juez de paz que á la vez de desempeñar las funciones judiciales, ejerce las de jefe político del departamento; tiene bajo sus órdenes uno ó dos te-nientes de policía, segun las necesidades y la importancia del distrito. En cada departamento hay una junta administrativa y económica presidida por el Juez de Paz, que administra y fomenta la agricultura: sus miembros son elegidos por el

No hay en el departamento otra fuerza armada que la guardia nacional y los vigilantes de policía. [2]

PROVINCIAS ARGENTINAS Santa Fe.

A Provincia de Santa Fé sigue de la de Buenos Aires, de la que está separada por el Arroyo del Medio, cerca de la ciudad de San Nicolas-Su territorio que se estiende á lo largo de la orilla derecha del Paraná hasta el Chaco Argentino al Norte, ocupa una superficie de cerca de 7,000 leguas cuadradas - Su poblacion es de 40,000 habitantes.

(1) El nombramiento de los miembros del Tribunal do Justicia, es de la esclusiva com petencia del Ejecutivo y no de la asamblea lejislativa como lo espresa el Dr. Brougues. El Traductor.

El Traductor.

(2) Estas son las únicas fuerzas que se hallam á las inmediatas ordenes del gobierno local y no las demas que existen en las Provincias Confederadas y que dependen del Gobierno de la Nacion. El Dr. Brougaes al enumerar las facultades de los Gobernadores, les atribuye la de Capitan General del ejército provincial: no sabemos à que ejército quierrer ferires, pues si es à los cuerpos que se hallam en las Provincias y forman parte del de la Nacion, no puede acordarseles por punto jeneral, semejante facultad, porque su ejercicio sería completamente contradictorio al de las atribuciones del Ejecutivo Nacional, y la Constitucion de Mayo ha previsto sábiamente los conflictos que podría orijinar la observáncia de la práctica anterior à su promuigacion, privándoles de semejante facultad y declarando espresamente en la atribación 15, Capilulo 3.°, Seccion 2.°, Título 1.° parte -2.° al Presidente de la Confederacion, Comandante en Jefe de las fuerzas de mar y tierra de ella. Ademas no existe, semejante ejército provincial, pues el artículo 105 Título 2.° de la Carta Constitucional, declara tambien, que las Provincias no pueden levantar ejércitos.

El Traductor. El Traductor

decreto; sostituyásele por la de tránsito, y se verá entonces que la redaccion está mejor concebida. "Toda recua de mulas (dice el artículo 1.°) ó caballos que entre y salga de la Provincia, como asi- ror: habiamos pensado ayudar con nues-6 mulares, pagarán de pasturage dos reales por cabeza." ¡Por qué pasturage cuando debe pagario la bestia que entre municipal que han quedado á las Proviny salga de la Provincia aunque vaya con cias para formar su tesoro; pero emprenmorral? Nó cra mejor haber dicho fran-camente de tránsito? Porque sería el números siguientes. colmo de la insensatez sostener que no son derechos de trânsito los que se imponen, con cualquier nombre que sea, á la bestia que entre y salga, es decir, que transite, y por el hecho solo de transitar el

territorio. Si tales recursos fuesen legítimos aplicados á los derechos de tránsito no encontramos por que no lo serían aplicados á los derechos de introduccion y esportacion, ellas en la ciadad; pero sin que podamos que tambien están reservados al Gobierno presumir como habrán sido en la cam-Nacional, y prohibidos á las Provincias, por la Constitucion. Toda la dificultad consistiría en buscarles un nombre que que la lista que creemos mas popular ha disimule su calidad de introduccion y estraccion: todo quedaría salvado con llamar-ley de elecciones que rige todavía allí, le, por ejemplo, derecho municipal, nombre que está en voga para disfrazar este elementos de triunfo; á lo que se agretarios que sufrieron esas persecuciones ceptorias Municipales, en lugar de Adua-tienen la conviccion de que uno de los nas, y cobrarse derechos municipales, (no de introduccion) á los efectos que se introdujesen... volveriamos en fin al antiguo sistema de Aduanas que tanto nos Buenos Aires han andado en esta vez mas ha arruinado y empobrecido; y volvería- listos que los nuestros, aunque como siemmos á este sistema haciendo irrision de lo pre, han trasmitido sus noticias con las mas santo que tenemos entre nosotros, la inesactitudes de costumbre, y la falta de Constitucion del Mayo: haciendo alarde circunspeccion y buena fé que les es cade haber encontrado el medio de violarla impunemente á despecho de nuestro juramento: haciendo de ella el mas ridiculo juguete, y la burla mas sangrienta á la es-peranza de los Pueblos que la han abrazado con fé y entusiasmo.

Felizmente el asunto es demasiado claro, y muy acreditado el patriotismo de las

lo demas, quítese la palabra pasturage, cion poco meditada sin duda, que á llevarque es la única novedad que contiene el se á efecto podria comprometer su bien

mismo los ganados vacunos, cabalgares, tros escasos conocimientos á indicar los

Las elecciones de Representantes en Cordoba.

Una dolorosa omision de nuestros corresponsales de Córdoba nos tiene hasta ahora sin conocer el definitivo resultado de las elecciones que han tenido lugar alli.

Hasta el momento en qué escribimos, no conocemos mas que el pormenor de

Sin embargo: no nos sorprenderá oir perdido en las elecciones. La defectuosa género de contrabandos. Podrían esta- ga que los Jueces que por la Ley deben blecerse entonces en las Provincias, Re-presidir las mesas elecctorales, casi todos

racterística.

La preocupacion de partido que los domina les hace ser injustos con los que no participan de sus parcialidades, y la exaltacion verdaderamente demagógica de que adolecen les hace hacer un alarde indis-

creto de su triunfo en las elecciones.

sin los cuales serian intransitables. Por que se apresurarán á revocar una disposi- intencion distinta, de la que nos hemos pios hechos; pero hemos querido dec desviado sin querer. Solo hemos querido hacer notar la calificacion que el "Nacional" de Buenos Aires da á uno de los partidos, que han figurado en las elecciones de Córdoba, calificacion, que ha venida á dignificar, por decirlo asi, un dic- cia de los insultos con que parece que lo tado bien odioso entre nosotros, cual es

el de mashorquero. Para el "Nacional" de Buenos Aires. mashorquero es sinónimo de Constitucional, ocurrencia peregrina que ha venido á bautizar con un nombre de vándalos, á los partidarios de la ley.

Pero obrando con justicia debemos asegurar que ésta aberracion no es solo del "Nacional", lo es tambien de los corresponsales que tiene en Córdoba. Allí la gran mayoría de la Provincia que forma dos, viene bien á todas las provincias de el partido constitucional, es llamada mas-horquera, por los pretendidos liberales, y ellas han obrado las mismas causas, todas ; sabeis porqué? por haberse opuesto á ellas han tenido la misma escuela, en toque dichos liberales mashorqueáran á los das ellas se nota la misma falta de hábitos vencidos por la accion del 3 DE FEBRERO. constitucionales, y esto solo es bastante Ni creais que ésta anomalía es solo á cerca de los nombres, no: la revolucion del 7 de Abril que derrocó el Gobierno de D. Menuel Lopez, ha creado igual trastorno en les personas. Los Federales que guna vez sobre los asuntos interioses de en 1840 de aciagos recuerdos—se hicieron notar por sus esfuerzos en salvar las ellos que no interese al bien general de la víctimas que la cuchilla de la mashorca sacrificaba á cada paso, y los mismos unise hallan hoi calificados con el dietado de mashorqueros, y mientras tanto se ven entre los nuevos liberales, los mismos que en aquella época, hacian coro al llanto de las familias, con sus himnos á Rosas y sus denuestos á los salvages asquerosos inlas familias, con sus himnos á Rosas y sus denuestos á los salvages asquerosos inmundos unitarios.

Tan monstruosa anomalía no nos sorprende en verdad. Conocemos perfectamente los malos efectos que producen siempre los cambios violentos operados en el Gobierno de un pais, y uno de ellos, el peor de todos tal vez es esa confusion de cosas y de personas que es origen de tantas injusticias.

Al ocuparnos de este asunto, no nos hemos acordado de que nos atañe perso-Pero no es nuestro ánimo entrar en estos nalmente, porque sin necesidad de ostenpersonas que dirijen los destinos de aque-la Provincia para que podamos temer ta-las calidades de ciertas personas, no: al buen sentido para despreciar esos dictales resultados; al contrario no dudamos escribir estas líneas hemos tenido otra dos que tan mal cuadran á nuestros pro-

algo sobre él, porque creemos que uno d los deberes del periodista en nuestros dias es prevenir la opinion de los estraños, que mal informados de nuestras cosas puede tener la indiscrecion de creer en la justi argentinos nos hemos empeñado en desa creditarnos mútuamente.

No se crea tampoco que hemos consa-grado éste recuerdo á las elecciones de Córdoba, por esc espíritu egoista, que ha ce fijar las miradas de ciertos hombres solo sobre el pedazo de tierra en que na cieron; creemos que el ligero artículo que hemos dedicado á dichas elecciones, y las observaciones que hemos hecho sobre e trastorno de la nomenclatura de los partipara igualarlas y ponerlas bajo las condiciones del juicio que hemos emitido aquí.

Esta ligera esplicación convencerá nuetros sensores de que si escribimos al-Nacion. Esto basta á nuestro juicio.

CLUB SOCIALISTA.

Habiendo la Comision para la reforma de resolucion.

El Presidente.

RELOJERIA

DEL

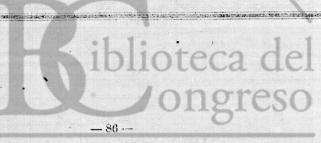
Cuadrante misterioso.

(Calle de la Victoria 211.) Se ha recibido áltimamente un surtido completo relojes de bolsillo frances è ingles de las mejores fá-bricas.—Cadenas de idem á la ultima moda.—En esta relejería se hallan tambien relojes de sobremesa de todas clases, sea de pared y Norte-Americanos, por mayor y menor—Cajas de música grandes y chicas de varias sonatas,

Alumbradores á gas.

Buenos-Aires, Marzo de 1855.

IMPRENTA DEL ESTADO.



La cria de ganados, ovejas y caballos, es la industria principal de la provincia; la labranza se practica poco, apesar de que el suelo es muy propio para el cultivo de cereales.

Su comercio consiste en cueros, lanas, leña carbon. Ciudades-Santa Fé à 117 leguas de Buenos Aires con una poblacion de 6000 almas-Esta ciudad está situada cerca de un gran lago que recibe las aguas del Saladillo, antes que se derramen en el Paraná, y forma en este punto un án-gulo dando vuelta hácia el Sud-Este—Santa Fé es la Capital de la Provincia y el asiento del Congreso Nacional. (1) Su situación central será una razon para que sea elegida Capital de la Confederacion.

El Rosario, ciudad ventajosamente situada sobre la ori-lla derecha del Paraná à 81 leguas de Buenos Aires y 36 de Santa Fé. Su poblacion puede ascender á 8,000 ó 10,000 almas—Esta ciudad está destinada á una grande y rápida prosperidad por tener un puerto al que pueden arribar buques de ultramar de 200 toneladas. Será con el tiempo el mercado de las Provincias del interior, evitando á sus comerciantes un viage de 80 leguas que tienen que hacer para llegar à Buenos Aires-Su puerto es escelente y presenta un buen fondeadero y grandes facilidades para cargar y descargar : nuevos edifi-cios embellecen cada dia la ciudad situada sobre una barranca de mas de 50 metros de altura sobre la superficie de las aguas. Veinte casas de consignaciones, inglesas, alemanas, francesas é italianas, habian establecido allí á mi vuelta, sus escritorios, y las esportaciones para las provincias eran cada dia mas considerables.

Acaba de establecerse un vapor que hace la carrera directa de Montevideo al Rosario, para el trasporte de los pasajeros y mercancias.

Cordoba.

La Provincia de Córdoba, segun el número de su poblacion y le importante de su capital es la primera de la Confederacion.

(1) Lo fué del Congreso General Constituyente, en los años 1,852, 53 y 54; pero hoy el Congreso Legislativo Nacional reside en la ciudad del Paraná Capital Provisoria de la Confederación Argentina. El Traductor,

-- 87 --Su poblacion asciende a 150,000 habitantes, y su superficie es de cerca de 8,000 leguas cuadradas.

El suelo montañoso y cubierto de árboles al oeste y al norte, es llano en la parte del este y sud. El trigo dá regularmente 20 larmente 30 por uno. Aunque el suelo es allí muy fértil, no se practica la agricultura, pero se crian numerosos rodeos de ganado y rebaños de ovejas, y sobre todo mulas que todos los años se envian á vender á Bolivia.

Los principales productos minerales son los mármoles, la cal hidraulica de escelente calidad, el yeso.... Hay muchas minas de plomo y cobre. Se acaba de descubrir á cuatro leguas de Córdoba una mina de carbon de piedra.

Los alimentos son abundantes y baratos en toda la pro-vincia—El dia en que se establezca la navegacion del Rio Tercero, rio considerable y de mucha profundidad, 6 que se comunique Córdoba con el Paraná por medio de un camino de fierro, esta provincia llegará al colmo de su desarrollo—El Rio Tercero desemboca en el Paraná á cuatro leguas del Rosario.

Ciudades-Córdoba Capital de la Provincia es una ciudad de 25,000 almas: se levanta al pié de una montaña que la oculta á la vista—Tiene numerosas iglesias, las de mejor construccion despues de las de Buenos Aires. Desde lejanos tiempos es famosa Córdoba por su Universidad, donde van à seguir sus estudios los jóvenes de las familias ricas de otras provincias.

Córdoba es un centro comercial de gran importancia: gran número de comerciantes se han establecido allí. Las mercancias estranjeras que del Rosario, Montevideo y Buenos Aires se llevan á esa plaza, son vendidas á los comerciantes de levan de la leva de las provincias cercanas de San Luis, Catamarca y Santiago del Estero.

Hay en Córdoba cuatro curtiembres de cueros y una de marroquines.

Los habitantes de la ciudad de Córdoba, especialmente las mujeres, tienen fama de ser muy corteses, bondadosas y y afables. Córdoba está situada á 192 leguas de Buenos Aires y 111 del Rosario.

Las demas ciudades de importancia en esta Provincia,

